



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00297 00**

Teniendo en cuenta la documentación que precede, se reconoce personería al abogado **SANTIAGO ALEJANDRO JIMÉNEZ CAMPIÑO**, como apoderado judicial del ejecutado **LUIS ALEJANDRO MUNERA PEÑA**, en los términos del mandato obrante a folio 363 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Del anterior incidente de nulidad propuesto por el extremo pasivo, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el inciso 4º del artículo 134 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **64** hoy **19/09/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e5ea8ea5225f490c919a2eae83723c11f43d6d18c49a84312dd93bfa1dbbd6**

Documento generado en 16/09/2022 03:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>